

# Informe económico-financiero

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017

El presente informe se desarrolla de acuerdo con lo determinado en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto que se propone para el ejercicio de 2017 presenta superávit, con un estado de ingresos que asciende a 245.773.519,33 €, y un estado de gastos por un total de 243.882.176,16 €.

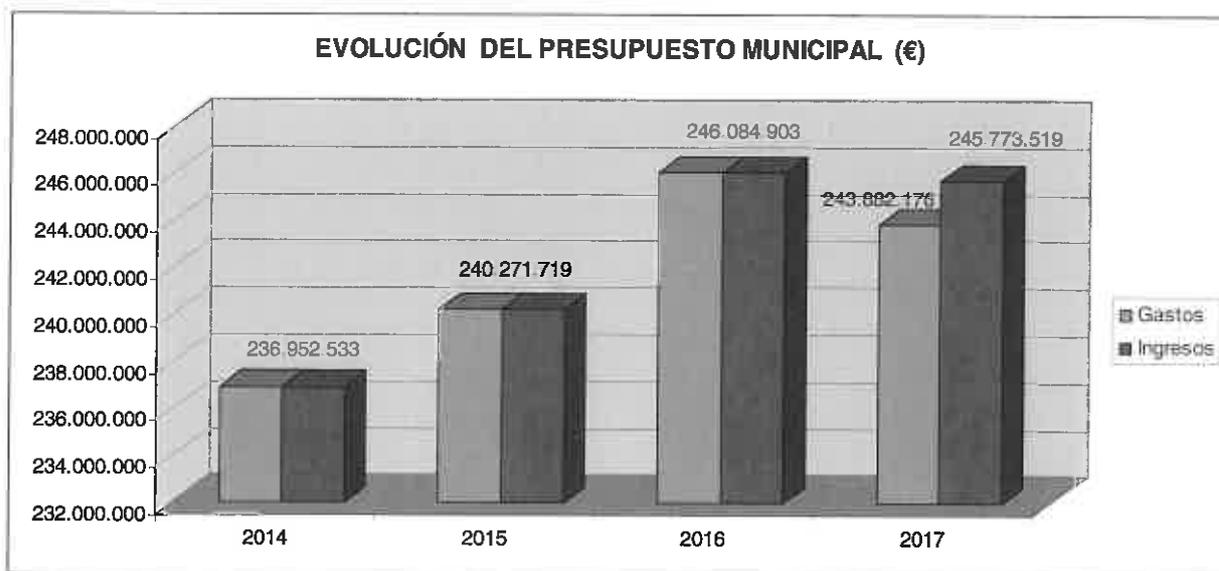


Gráfico nº 1

Las líneas que definen el escenario presupuestario para el año 2017 son las siguientes:

a) Los ingresos están consignados en términos de **derechos recaudados**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 26.i) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, fueron calculados en el mes de octubre de 2016, proyectando los resultados a 31 de diciembre, y se prevé una disminución moderada respecto del ejercicio anterior, de 311.383,63 € (- 0,13%).

b) El presupuesto de gastos se reduce, respecto del 2016.

c) Nula apelación al endeudamiento, mejorando la posición financiera municipal.

La evolución del Presupuesto Municipal de 2017 está condicionada por el Plan de Ajuste 2012-2022, aprobado por el Pleno del 30 de marzo de 2012 (Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero), y su modificación, aprobada por el Pleno de 27 de septiembre de 2013, por el que el Ayuntamiento de Alicante se acoge a las medidas especificadas en el Título II del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio. El análisis pormenorizado se efectúa más adelante.

A nivel agregado, los gastos de capital se incrementan un 0,77% y los gastos corrientes se reducen un 1,13%; a continuación se analizarán las variaciones por capítulos. En cuanto a la evolución anual, a continuación se muestran sendos gráficos:

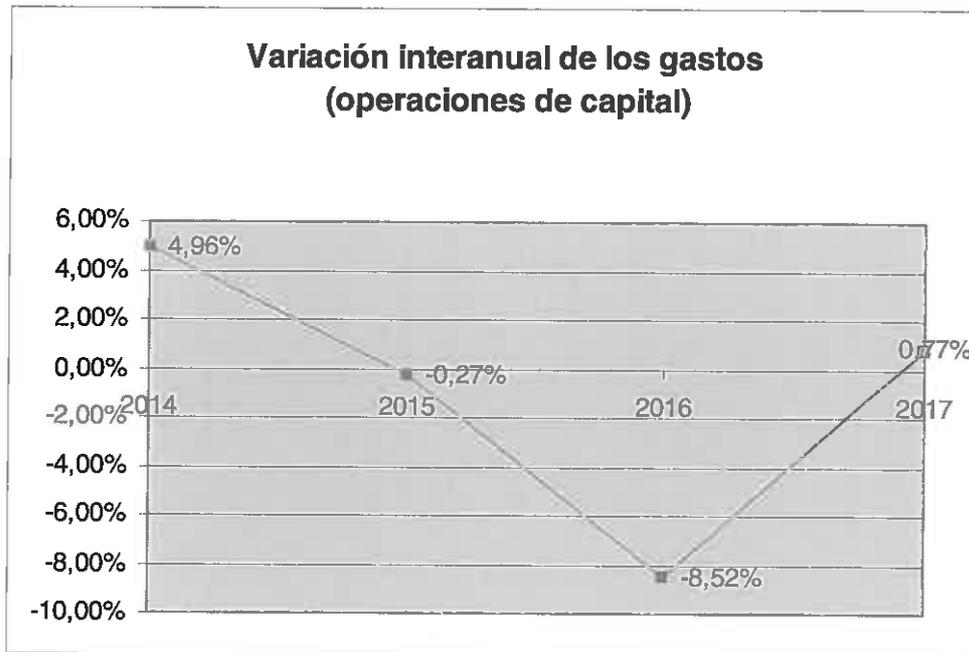


Gráfico n° 2



Gráfico n° 3

Como consecuencia de lo anterior, los gastos corrientes presentan un menor peso en la estructura presupuestaria respecto del ejercicio anterior, situándose en el 87,26%. La distribución porcentual entre operaciones corrientes y operaciones de capital para el ejercicio 2017 es la siguiente:

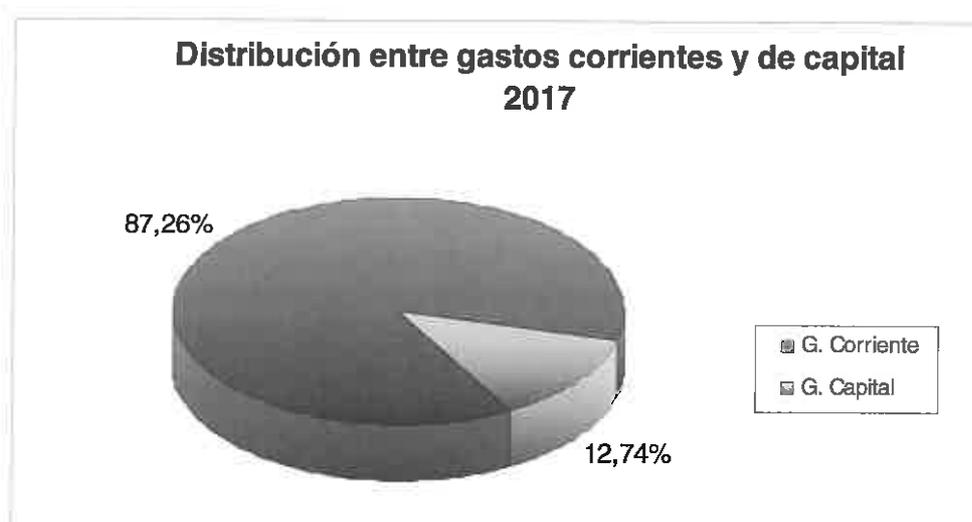


Gráfico nº 4

En cuanto a los ingresos, para el ejercicio 2017 no se han modificado los tipos impositivos, aunque sí las bases de algunos tributos.

A continuación se analizan los capítulos de ingresos y gastos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

	2016	2017	Variaciones por capítulos		Peso cap. s/ ppto. Total
				% Variación	
cap. 1	122.883.732,40	127.528.399,61	4.644.667,21	3,78%	51,89%
cap. 2	8.872.090,71	9.172.090,71	300.000,00	3,38%	3,73%
cap. 3	36.899.529,05	35.811.197,89	-1.088.331,16	-2,95%	14,57%
cap. 4	70.494.085,30	65.206.765,62	-5.287.319,68	-7,50%	26,53%
cap. 5	6.067.435,75	6.136.535,75	69.100,00	1,14%	2,50%
Suma operaciones corrientes	245.216.873,21	243.854.989,58	-1.361.883,63	-0,56%	99,22%
cap. 6	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
cap. 7	0,00	1.050.500,00	1.050.500,00	100,00%	0,43%
cap. 8	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%	0,35%
cap. 9	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Suma operaciones capital	868.029,75	1.918.529,75	1.050.500,00	121,02%	0,78%
Total	246.084.902,96	245.773.519,33	-311.383,63	-0,13%	100,00%

Para la consignación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de las actuales partidas de ingreso, proyectando a 31 de diciembre los resultados reales e incorporando, cuando así procedía, la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2017, como consecuencia de la variación de bases, tipos u otras circunstancias relacionadas con la gestión.



Gráfico nº 5

**OPERACIONES CORRIENTES**

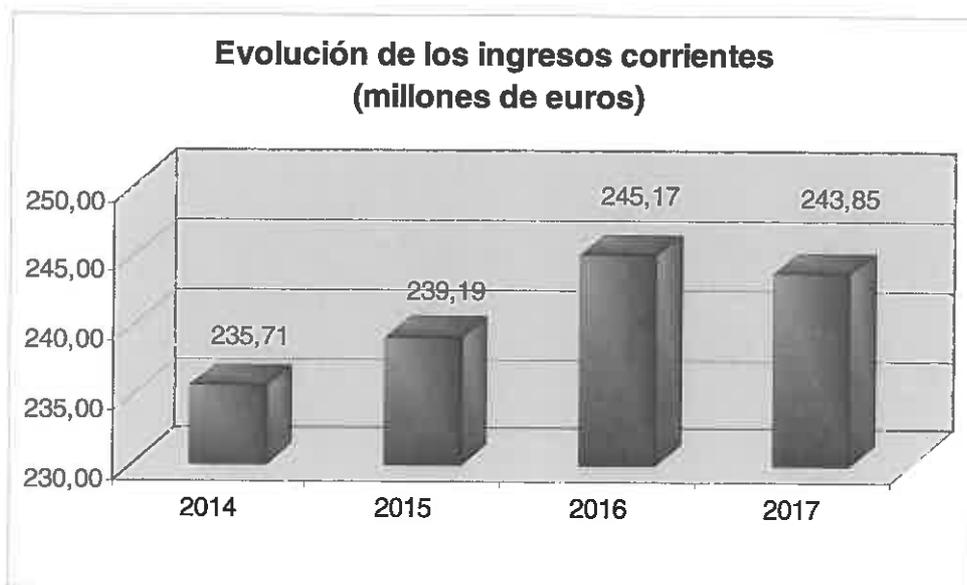


Gráfico nº 6

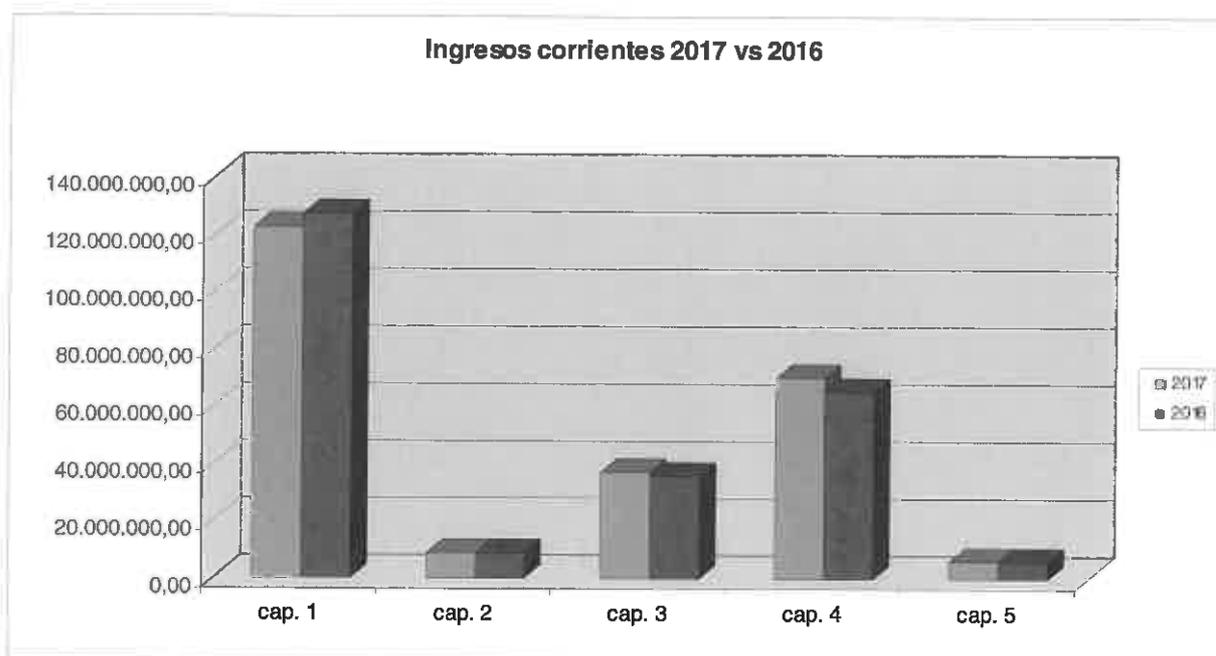


Gráfico nº 7

Los ingresos corrientes disminuyen en un 0,56% en relación con el presupuesto de 2016.

De la distribución por capítulos podemos concluir lo siguiente:

- a) El presupuesto de ingresos municipal es significativamente progresivo, ya que el 51,89% de sus ingresos tienen su origen en los impuestos directos recaudados por el Ayuntamiento y en la participación del Ayuntamiento en los impuestos directos del Estado.
- b) El Capítulo II refleja un incremento en la recaudación procedente de los impuestos indirectos que gravan al sector inmobiliario, permaneciendo constantes los impuestos indirectos recaudados por el Estado.
- c) El Capítulo III (Tasas) se reduce respecto a 2016 como consecuencia de la congelación de las tarifas de las tasas y precios públicos, y por la reducción de los ingresos por vertidos procedentes de otros municipios en el vertedero municipal.
- d) Los ingresos por transferencias corrientes disminuyen sustancialmente, al no incluirse en este ejercicio los ingresos procedentes de otras administraciones para la "Xarxa Llibres", proyecto que se realizó en el ejercicio pasado.
- e) Se incrementa ligeramente el capítulo V, por el mayor rendimiento de gestión de los fondos líquidos municipales.

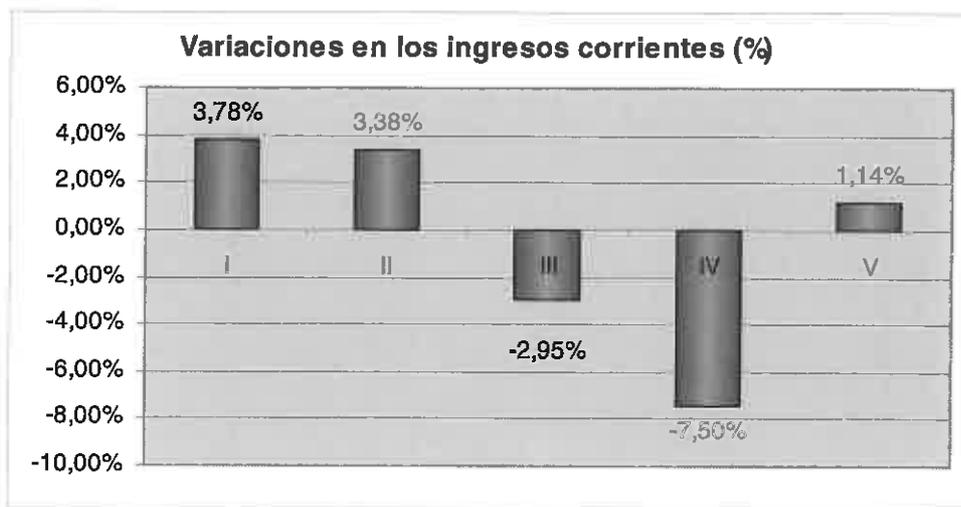


Gráfico nº 8

A continuación se efectúa un análisis detallado de las distintas partidas.

### Capítulo I. Impuestos directos.

Este capítulo es el que más ingresos aporta al Presupuesto, su peso sobre el total es del 51,89%, esto es, 127.528.399,61 €. Respecto del ejercicio 2016 presenta un incremento de 4.644.667,21 € (+ 3,78%). En este capítulo la partida más importante es el IBI-Urbano. Por otra parte, las partidas que contienen la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado se han consignado las mismas cantidades que en 2016, pues en el momento de realizar este informe el Ministerio de Hacienda no ha comunicado al Ayuntamiento de Alicante sus previsiones para el ejercicio 2017.

Detalladamente las modificaciones más significativas son:

#### **100.00 Cesión Rendimientos IRPF.**

Se incluye en este subconcepto la participación del Ayuntamiento de Alicante en el IRPF, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El importe que se consigna es de 5.295.383,61 €, sin variación respecto de 2016.

#### **112.00 Impuesto sobre bienes inmuebles-rústicos.**

Este Impuesto no tiene un rendimiento relevante en este municipio, situamos su consignación en 133.016 €, igual importe que en el ejercicio anterior.

#### **112.01 Impuesto sobre bienes inmuebles-urbanos.**

Los resultados presupuestarios de los ejercicios 2015 y 2016 que han servido de base para el cálculo de la consignación de 2017 han sido los siguientes:

Año	Previsiones Iniciales	Der. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Recaudación cerrados	Total recaudación
2015	85.716.000,00	94.199.071,07	80.926.511,96	7.751.551,13	88.678.063,09
2016	84.077.045,27	92.063.060,55	78.888.958,31	7.260.268,94	86.149.227,25

Este subconcepto es el más importante de los ingresos previstos para 2017. Se han consignado 85.000.000 €, en función de la recaudación prevista para ese ejercicio. En relación con el ejercicio 2016, se incrementa en 922.954,73 € (+1,10%), pues se incluyen nuevos inmuebles y variaciones detectadas en la regularización catastral llevada a cabo por el Catastro en este municipio. Por otra parte, para el ejercicio 2017 se ha solicitado la aplicación del coeficiente de incremento de los valores catastrales, por lo que las bases imponibles se incrementarán en un 5%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. El Ayuntamiento reducirá el tipo impositivo, de manera que las cuotas por este impuesto sean iguales a las de 2016.

#### **113.01 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**

En función de los derechos reconocidos netos por este concepto en 2015, se prevé una recaudación de 14.600.000 €, con un incremento de 115.870,78 € ( $\Delta$  0,80 %), en correspondencia con la evolución observada del parque de vehículos sujetos.

#### **114.01 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.**

Los resultados presupuestarios de los ejercicios 2015 y 2016 que han servido de base para el cálculo de la consignación de 2017 han sido los siguientes:

Año	Previsiones Iniciales	Der. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Proyección rec. 31/12	Recaudación cerrados	Total recaudación
2015	10.024.756,92	14.144.798,80	9.154.223,82		2.918.355,98	12.072.579,80
2016	12.000.000,00	12.465.627,75	11.150.734,68	12.000.000,00	2.766.352,90	14.766.352,90

En este impuesto se aprecia un notable incremento del número de hechos imponibles en correspondencia con la mayor actividad en el sector inmobiliario, por lo que se espera que su rendimiento se incremente. Por otra parte, se incrementan las bases de liquidación (valor del suelo) por el coeficiente de incremento del 5% que se aplicará en 2017 en este municipio. Para el ejercicio 2017 se prevé recaudar 14.500.000 €, con un incremento sobre la cantidad consignada en 2016 de 2.500.000 € ( $\Delta$  20,83 %).

#### **130.0 Impuesto sobre actividades económicas.**

Los resultados presupuestarios de los ejercicios 2015 y 2016 que han servido de base para el cálculo de la consignación de 2017 han sido los siguientes:

Año	Previsiones Iniciales	Der. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Proyección 31/12	Recaudación cerrados	Total recaudación
2015	7.394.158,36	7.660.340,19	7.159.194,34		637.834,13	7.797.028,47
2016	6.894.158,00	8.340.618,71	3.359.511,04	8.000.000,00	666.175,65	8.666.175,65

Este impuesto, cuya gestión censal corresponde al Estado, su consignación se incrementa en 1.105.842 €, en función de la ejecución real de los ejercicios 2015 y 2016, que muestran una tendencia al alza de la liquidación y recaudación. Para 2017 se consignan 8.000.000 €, lo que supone un incremento del 16,04%.

## **Capítulo II. Impuestos indirectos.**

Este capítulo crece un 3,38% respecto del año 2016. Globalmente considerado, este capítulo representa un 3,74% de los ingresos totales, con un importe de 9.172.090,71 € cuyo análisis realizamos a continuación.

### **210 y 220 Cesión rendimientos de impuestos indirectos del Estado.**

Se incluyen en estos conceptos la participación del Ayuntamiento de Alicante en los impuestos indirectos y especiales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se han consignado idénticas cantidades que en 2016, pues hasta el momento de calcular los ingresos el Ministerio de Hacienda no ha comunicado al Ayuntamiento de Alicante sus previsiones para el ejercicio 2017.

<b>Subconc.</b>	<b>Descripción</b>	<b>2016</b>
210	IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	4.873.357,88
22000	IMP. SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	71.945,32
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZAS	25.680,00
22003	IMPUESTOS SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	747.980,67
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	851.576,68
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.550,16
	Total	6.572.090,71

### **282.01 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

Los resultados presupuestarios de los ejercicios 2015 y 2016 que han servido de base para el cálculo de la consignación de 2017 han sido los siguientes:

<b>Año</b>	<b>Previsiones Iniciales</b>	<b>Der. Rec. Netos</b>	<b>Recaudación Líquida</b>	<b>Proyección 31/12</b>	<b>Recaudación cerrados</b>	<b>Total recaudación</b>
2015	2.300.000,00	2.653.465,54	1.940.880,72		537.769,13	2.478.649,85
2016	2.300.000,00	2.451.206,71	1.680.228,20	1.959.142,15	473.028,47	2.432.170,62

Los resultados de liquidación de este tributo están totalmente vinculados a la evolución de la actividad de construcción desarrollada en el municipio. Para el ejercicio 2017 se consignan 2.600.000,00 €, con un incremento de 300.000 € (+ 13,04%), en función de la ejecución observada en el ejercicio en curso y de la creciente evolución del sector inmobiliario, existiendo actualmente una importante cantidad de solicitudes de licencias de obra nueva en tramitación.

## **Capítulo III. Tasas y otros ingresos.**

Este capítulo representa el 14,57% del total de ingresos, con un importe total de 35.811.197,89 €. Respecto del Presupuesto de 2016 se observa una disminución en la consignación de 1.088.331,16 € (-2,95%). La variación negativa en este capítulo se debe a la reducción de ingresos por vertido y tratamiento de residuos sólidos urbanos procedentes de otros municipios en el vertedero municipal, en orden con los objetivos de la nueva Corporación, que desea limitar la llegada de residuos de otros municipios. Por otra

parte, no se han modificado las tarifas de tasas (salvo en el caso de la tasa de Mercados) y precios públicos para el próximo ejercicio.

Las variaciones más significativas son las siguientes:

Eco.	DESCRIPCIÓN	PTO. 2016	PTO. 2017	Variación
302	TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	9.161.730,84	9.300.000,00	138.269,16
305	TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MPAL	570.790,80	450.000,00	-120.790,80
309	TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE PARQUE DE BOMBEROS	40.000,00	59.000,00	19.000,00
31900	TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ASCENSORES DEL CASTILLO	304.000,00	500.000,00	196.000,00
323	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	759.583,18	815.000,00	55.416,82
331	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS POR ACERAS	1.300.000,00	1.450.000,00	150.000,00
335	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	600.000,00	415.000,00	-185.000,00
338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	600.000,00	400.000,00	-200.000,00
35100	CCEE MEJORA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIO	1.281.185,49	1.250.649,55	-30.535,94
360	VENTA DE VEHICULOS RETIRADOS VIA PUBLICA	43.880,00	30.000,00	-13.880,00
380	REINTEGRO DE AVALES.	0,00	7.000,00	7.000,00
38900	REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00	530.000,00	430.000,00
39903	INGRESOS POR RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS	881.276,50	416.000,00	-465.276,50
39904	VERTIDO Y TRAT. DE RESID. SOLID. EN INST. MPALES	3.326.051,61	2.900.000,00	-426.051,61

Salvo el subconcepto 39904 que se reduce por los motivos antes expuestos, las restantes modificaciones se basan en la evolución mostrada durante el ejercicio 2016.

#### Capítulo IV. Transferencias corrientes.

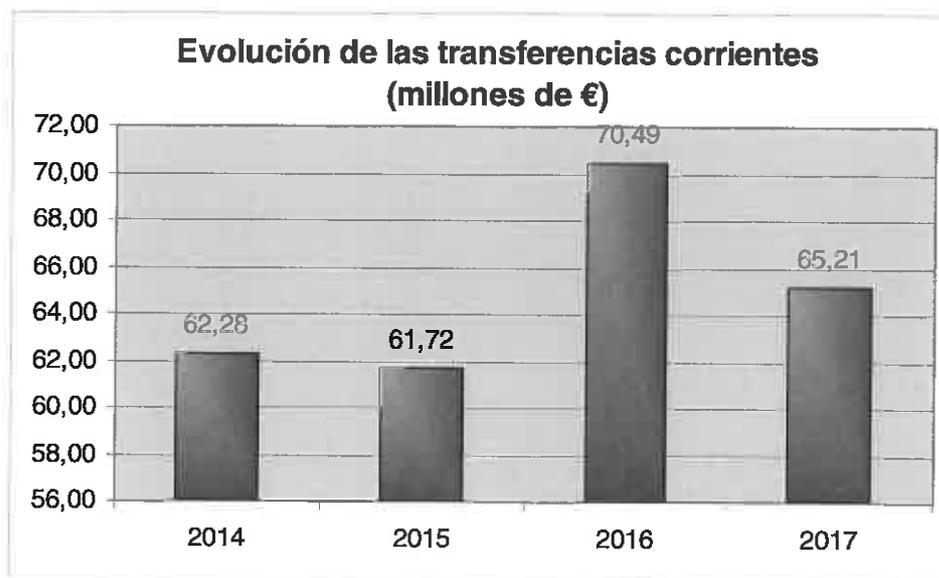


Gráfico nº 9

Este capítulo es el segundo en importancia del Presupuesto, y representa el 26,53% del total; es igualmente el capítulo que más disminuye en el Presupuesto de Ingresos, alcanzando un importe de 65.206.765,62 €, con una reducción de 5.287.319,68 € (- 7,50%) respecto del ejercicio 2016.

La partida más importante de este capítulo es el Fondo Complementario de Financiación, que ha sido presupuestada en 62.068.447,87 €, en la misma cuantía que en el ejercicio anterior, pues como ya se ha citado anteriormente, el Ministerio de Hacienda a la fecha de elaboración del presupuesto de ingresos no ha comunicado sus previsiones para 2017.

La reducción de este capítulo es consecuencia de la no inclusión de subvenciones de otras administraciones para el proyecto denominado "Xarxa Llibres" que en el ejercicio pasado ascendieron a 5.551.311,48 € en el presupuesto inicial.

#### **Capítulo V. Ingresos patrimoniales.**

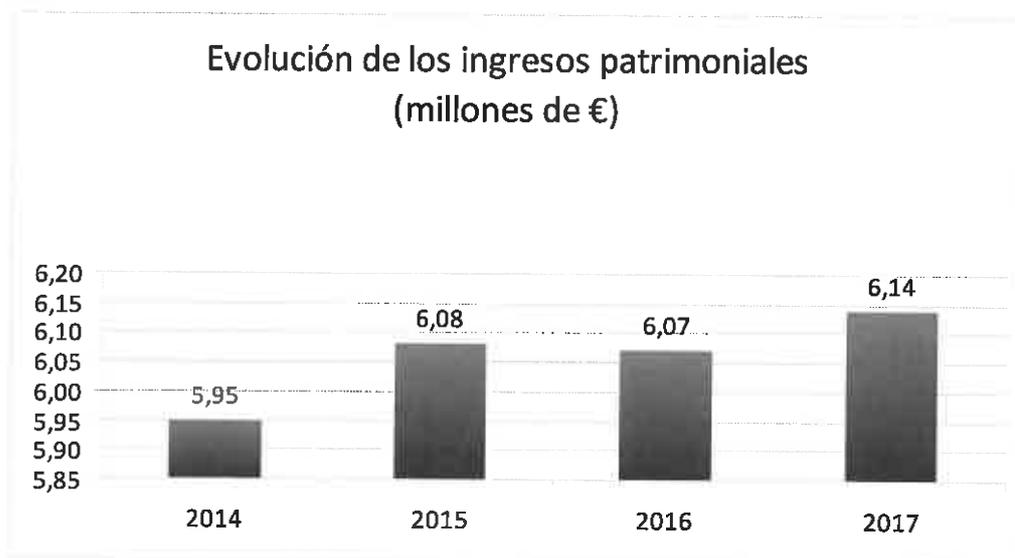


Gráfico nº 10

Este capítulo asciende a 6.136.535,75 € representa el 2,50% de los ingresos totales y se incrementa en 69.100 € (+ 1,14%). Su composición corresponde a los cánones de las distintas concesiones, y no se han incrementado pues, en general, están referenciados al IPC, y esta magnitud presenta valores muy bajos actualmente. El aumento previsto corresponde a intereses de depósitos, por el mayor rendimiento obtenido de la gestión de los fondos líquidos municipales por la Tesorería Municipal.

## OPERACIONES DE CAPITAL

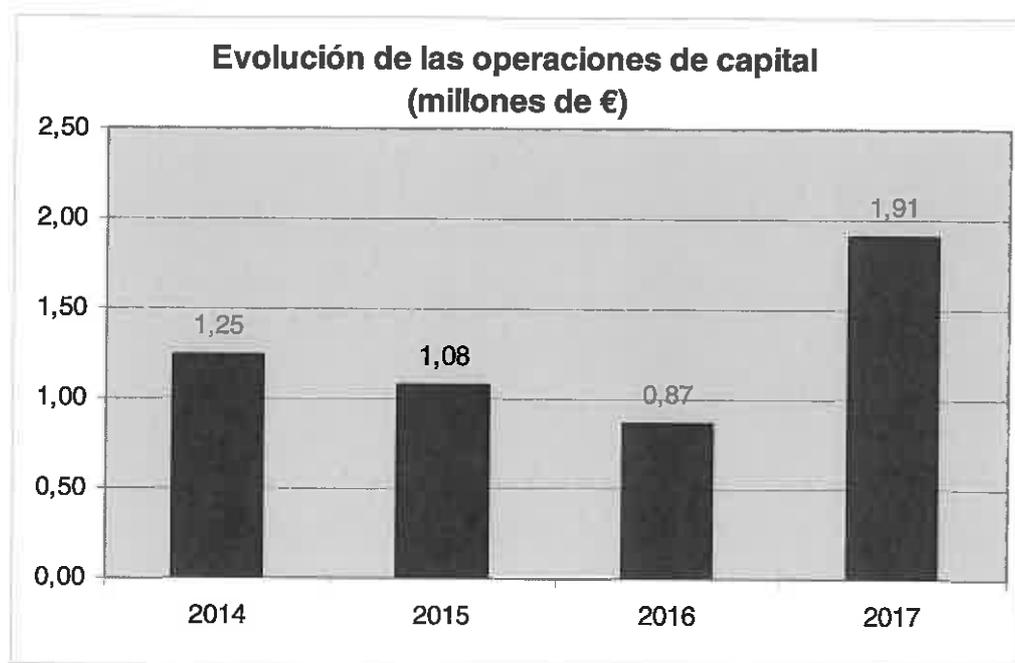


Gráfico nº 11

Las operaciones de capital comprenden los capítulos VI a IX y se refieren a ingresos afectados a la financiación de inversiones. En el gráfico nº 11 muestra que en este Presupuesto alcanzan un importe de 1.918.529,75, incrementándose en un 121,02% respecto de 2016.

Con los ingresos programados se da cumplimiento a lo determinado por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que establece, en síntesis:

$$\sum_{n=1}^{n=7} Cap.Ingresos_n - \sum_{n=1}^{n=7} Cap.Gastos_n \geq 0$$

El presupuesto que se propone presenta capacidad de financiación, como más adelante se verá.

### Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.

Todo este Capítulo está compuesto por los ingresos que se prevén recaudar por la venta de patrimonio municipal. Para el ejercicio 2017 no se prevén ingresos por este concepto.

### Capítulo VII. Transferencias de capital.

Este capítulo está constituido por aquellas transferencias destinadas a financiar inversiones que figuran suficientemente individualizadas en el detalle del presupuesto. Para el ejercicio 2017 se prevén ingresos por este capítulo por un importe de 1.050.500,00 €, procedente de fondos europeos FEDER para el Proyecto EDUSI, recientemente aprobado.

### Capítulo VIII. Activos Financieros.

Este capítulo tiene muy poco peso en el total de los ingresos totales pues sólo representa el 0,35%; para el próximo ejercicio no sufre variación alguna respecto de 2016. En él se incluye una sola aplicación

presupuestaria que se refiere a los reintegros de anticipos al personal, y tiene una correspondencia igual en gastos por el concepto de anticipos al personal; se trata de que tanto en gastos como en ingresos estén equilibrados.

### Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Está constituido por una sola aplicación presupuestaria que refleja los préstamos destinados a financiar las inversiones municipales y las transferencias de capital. Para el ejercicio 2017 no se prevén ingresos por este capítulo.

### GASTOS CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

El Presupuesto de gastos, dispone de una estructura funcional adaptada a la nueva Estructura Orgánica Básica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, quedando como sigue:

ORG	DENOMINACIÓN	2016	2017	Variación	Var en %
11	GABINETE DE ALCALDÍA	185.122,20	193.322,20	8.200,00	4,43%
12	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO	1.625,00	1.625,00	0,00	0,00%
13	ASESORÍA JURÍDICA	179.100,00	207.100,00	28.000,00	15,63%
14	VICESECRETARIA Y REGISTRO	355.550,00	355.550,00	0,00	0,00%
15	PARTICIPACION CIUDADANA, COOPERACION Y PART. RURALES	771.238,80	1.227.201,00	455.962,20	59,12%
16	COORDINACION DE AREAS Y PROYECTOS	306.204,00	1.457.451,00	1.151.247,00	375,97%
17	ESTADISTICA	54.035,60	34.287,00	-19.748,60	-36,55%
18	PRESIDENCIA	68.060,00	208.500,00	140.440,00	206,35%
19	MEMORIA HISTORICA Y DEMOCRATICA	39.481,00	199.081,00	159.600,00	404,25%
21	ECONOMÍA Y HACIENDA	24.224.392,64	24.541.208,14	316.815,50	1,31%
22	INTERVENCION	7.134.607,48	6.352.701,63	-781.905,85	-10,96%
23	TESORERÍA	2.346.800,00	1.956.450,00	-390.350,00	-16,63%
24	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	134.281,44	94.050,76	-40.230,68	-29,96%
25	RECURSOS HUMANOS	91.306.181,60	91.215.804,46	-90.377,14	-0,10%
26	MODERNIZACION DE ESTRUCTURAS	869.735,23	1.097.434,10	227.698,87	26,18%
27	CONTRATACIÓN	5.936,00	25.936,00	20.000,00	336,93%
29	PATRIMONIO	0,00	1.311.631,81	1.311.631,81	100,00%
31	URBANISMO	4.469.021,30	3.069.000,00	-1.400.021,30	-31,33%
33	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	19.109.603,23	18.319.922,28	-789.680,95	-4,13%
34	LIMPIEZA, RESIDUOS, ZONAS VERDES Y MEDIOAMBIENTE	47.216.915,83	48.895.606,23	1.678.690,40	3,56%
41	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
43	COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO	223.573,00	1.080.133,00	856.560,00	383,12%

44	PROTECCION ANIMAL	115.589,00	297.500,00	181.911,00	157,38%
45	SANIDAD	78.128,00	47.150,00	-30.978,00	-39,65%
51	TRAFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD	24.025.862,78	26.157.304,61	2.131.441,83	8,87%
52	SEGURIDAD	1.980.989,43	1.916.290,00	-64.699,43	-3,27%
60	INMIGRACION	262.500,00	373.500,00	111.000,00	42,29%
61	CULTURA	967.312,19	1.020.195,00	52.882,81	5,47%
62	DEPORTES	717.400,00	870.500,00	153.100,00	21,34%
63	SERVICIOS SOCIALES	8.639.941,48	8.884.803,44	244.861,96	2,83%
64	JUVENTUD	187.281,00	285.281,00	98.000,00	52,33%
65	EDUCACIÓN	8.585.163,73	469.760,50	-8.115.403,23	-94,53%
66	FIESTAS	1.304.270,00	1.449.895,00	145.625,00	11,17%
67	IGUALDAD	219.000,00	266.000,00	47.000,00	21,46%
81	ORGANO DE REC. ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	1,00	1,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>246.084.902,96</b>	<b>243.882.176,16</b>	<b>-2.202.726,80</b>	<b>-0,90%</b>

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a la clasificación económica de los gastos podemos resaltar los siguientes aspectos:

Globalmente considerado, el Presupuesto de Gastos se reduce en 2.202.726,73 €, (- 0,90%) respecto del ejercicio 2016, con la siguiente distribución:

	2016	2017	variación	% variación interanual	peso cap s/ ppto. total
cap. 1	89.829.184,95	89.251.477,81	-577.707,14	-0,64%	36,60%
cap. 2	87.438.965,09	91.226.997,91	3.788.032,82	4,33%	37,41%
cap. 3	2.364.019,00	1.834.811,31	-529.207,69	-22,39%	0,75%
cap. 4	34.518.047,20	29.398.241,24	-5.119.805,96	-14,83%	12,05%
cap. 5	1.108.917,70	1.107.594,83	-1.322,87	-0,12%	0,45%
<b>Suma oper. Corrientes</b>	<b>215.259.133,94</b>	<b>212.819.123,10</b>	<b>-2.440.010,84</b>	<b>-1,13%</b>	<b>87,26%</b>
cap. 6	8.305.563,88	9.572.383,24	1.266.819,36	15,25%	3,93%
cap. 7	1.691.778,12	178.521,80	-1.513.256,32	-89,45%	0,07%
cap. 8	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%	0,36%
cap. 9	19.960.397,27	20.444.118,27	483.721,00	2,42%	8,38%
<b>Suma oper. Capital</b>	<b>30.825.769,02</b>	<b>31.063.053,06</b>	<b>237.284,04</b>	<b>0,77%</b>	<b>12,74%</b>
<b>Total</b>	<b>246.084.902,96</b>	<b>243.882.176,16</b>	<b>-2.202.726,80</b>	<b>-0,90%</b>	<b>100,00%</b>

## OPERACIONES CORRIENTES

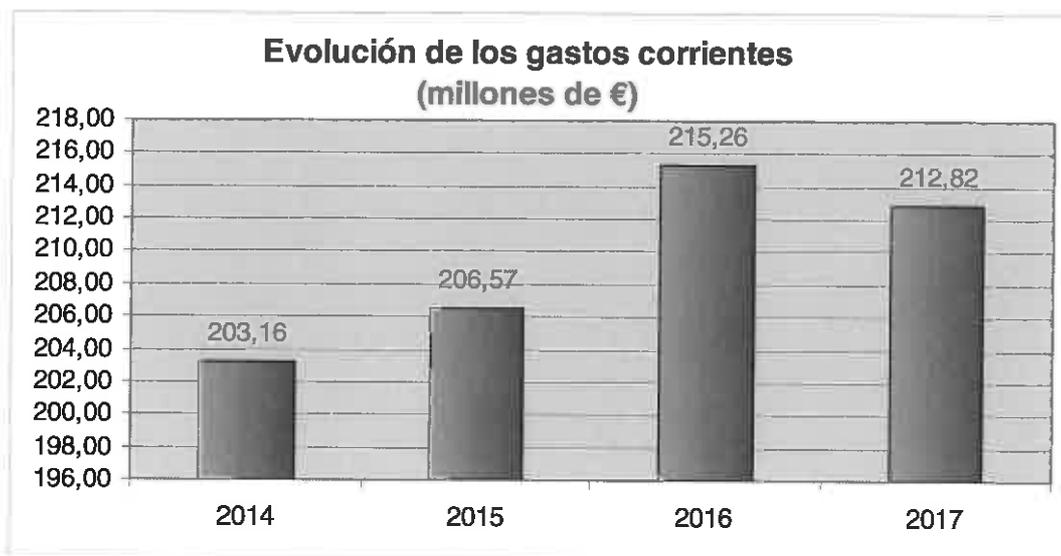


Gráfico nº 12

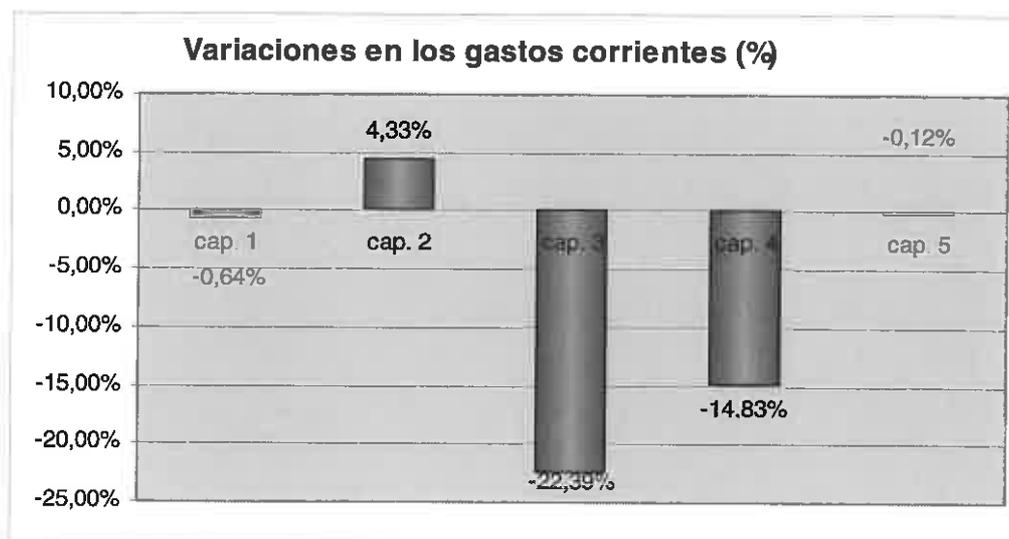


Gráfico nº 13

Comprende los capítulos I a V, su variación global respecto de 2016 es de - 2.440.010,77 € (- 1,13%). A continuación se analizan con más detalle.

## Capítulo I. Gastos de personal

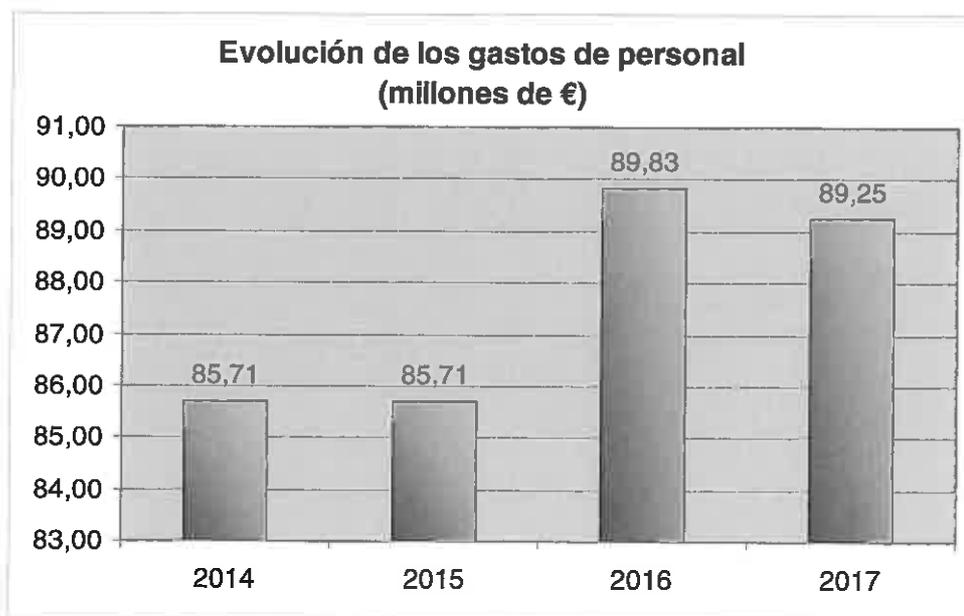


Gráfico nº 14

Este capítulo representa el 36,60% del total del presupuesto de gastos. Los gastos de personal se reducen en un 0,64%, dentro del margen de crecimiento establecido en el Plan de Ajuste 2012-2022. Como a la fecha de redacción de este informe no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado, no se han previsto incrementos generales en las retribuciones al personal; se prevé la creación de nuevas plazas; finalmente, se reduce en el importe correspondiente al resto de la paga extra de 2012 que se ha incluido en el ejercicio 2016, con excepción de algunos funcionarios a los que no ha sido posible pagar este concepto. Figura en el expediente el Anexo de Personal, convenientemente desagregado, del que se concluye que las aplicaciones presupuestarias son suficientes para atender las obligaciones que se prevén reconocer por este capítulo en el ejercicio 2017.

## Capítulo II. Compras de bienes corrientes y servicios

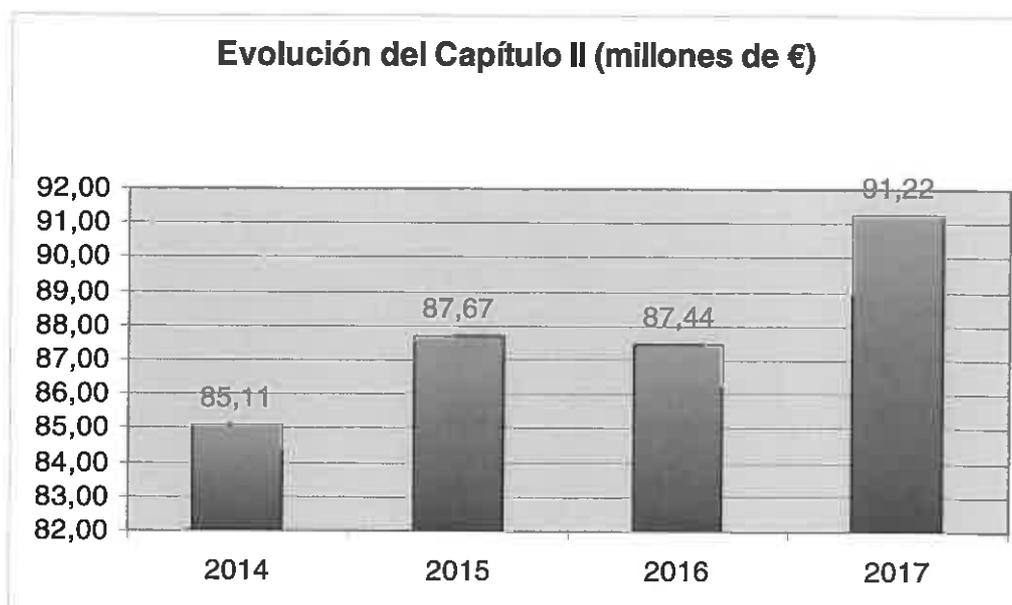


Gráfico nº 15

El capítulo II, que comprende los gastos en bienes corrientes y servicios ha sido calculado teniendo en consideración los compromisos contractuales vigentes.

Este capítulo se incrementa en un 4,33% respecto del año 2016, esto es, en 3.788.032,82 € y tiene un peso del 37,41 % de los gastos totales, después de tres años de congelación de este tipo de gastos. Se ha de indicar que el artículo 26.a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, establece la siguiente condición a cumplir por los ayuntamientos acogidos a esta norma, como es el caso del municipio de Alicante:

"a) Reducir, al menos, un 5% sus gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario en el que resulten de aplicación las citadas medidas y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes. A partir del cuarto ejercicio presupuestario, podrán incrementarlos en una tasa de variación interanual que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Las medidas previstas en este apartado serán adicionales a las que resulte de aplicación con carácter general a todas las entidades locales."

Considerando que la tasa de referencia a que se refiere este artículo ha sido establecida en el 2,1% para 2017, se comprueba que la variación de los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) en esta propuesta de presupuesto cumple dicha condición:

	2016	2017	variación	% variación interanual
cap. 1	89.829.184,95	89.251.477,81	-577.707,14	-0,64%
cap. 2	87.438.965,09	91.226.997,91	3.788.032,82	4,33%
suman	177.270.166,04	180.480.492,72	3.210.325,68	1,81%

Igualmente, se cumple lo establecido en la norma citada en el presupuesto consolidado del Ayuntamiento y las entidades del él dependientes incluidas en el perímetro de consolidación:

	2016	2017	variación	% variación interanual
cap. 1	93.971.278,26	93.490.503,80	-480.774,46	-0,51%
cap. 2	90.822.832,14	95.132.177,38	4.309.345,24	4,74%
suman	184.796.126,40	188.624.698,18	3.828.570,78	2,07%

Finalmente, se ha comprobado que los gastos correspondientes a contratos vigentes en el ejercicio disponen de adecuados importes en las correspondientes aplicaciones presupuestarias. A continuación se relacionan los más importantes:

NOMBRE DE CONTRATO	FECHA ACUERDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRECIO 2017	CONSIGNACION 2017	OBSERVACIONES
SUMINISTRO VESTUARIO UNIFORMES Y ACCESORIO PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCA	24/03/2014	25 132 22104	256.830,97	257.896,20	

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO SITO EN C/CERVANTES,4, DESTINADO A DEPENDENCIAS MPALES.	07/11/2013	29 920 202	525.000,00	828.478,81	
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYTO. ALICANTE	10/08/2016	33 323 22100	654.659,27	654.659,27	
		33 920 22100	2.465.907,01	2.465.907,01	
		34 338 22100	86.447,88	86.447,88	
		34 165 22100	3.834.490,64	3.844.490,64	
		TOTAL	7.041.504,80	7.051.504,80	
SUMINISTRO DE CARBURANTES DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	10/01/17	33 920 2210302	360.000,00	360.000,00	
SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y SERVICIO 48 HORAS DEL ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION DEL AYTO. DE ALICANTE	24/03/2015	34 165 21009	202.319,49	593.518,63	El contrato finaliza el 15/05/2017
SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE ALICANTE	12/07/2016	34 171 21014	2.391.247,49	4.871.460,00	La prorroga del contrato finaliza el 13/07/2017
GESTION DE SERVICIO PUBLICO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS DOMESTICOS Y TRATAMIENTO, VALORIZACION Y ELIMINACION DE RESIDUOS DOMESTICOS O NO PELIGROSOS	29/11/2016	34 1622 22700	2.443.804,85	2.443.804,85	
		34 1623 22700	3.851.433,28	3.851.433,28	
		34 1621 22700	13.600.124,43	13.600.124,43	
		34 163 22700	16.689.065,82	16.689.065,82	
		TOTAL	36.584.428,38	36.584.428,38	
SERVICIO EXPLOTACION INTEGRAL DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL	09/02/2016	51 133 21001	576.511,41	858.781,98	El contrato finaliza el 14/09/2017
SERVICIO ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS	10/03/2014	51 133 21003	1.105.000,00	1.477.500,00	El contrato finaliza el 31/08/2017
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OO.AA.	12/04/2016	51 920 22200	655.121,22	655.121,20	
GESTION SERVICIO PUBLICO RETIRADA INMOVILIZACION Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	16/09/2013	51 133 2279901	2.342.364,18	2.342.364,18	
GESTION SERVICIO PUBLICO ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE	16/09/2013	51 133 2279902	1.046.685,82	1.413.438,85	
L SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO	13/12/2016	63 2313 2279910	2.655.918,72	2.634.671,36	
SERVICIO MUNICIPAL DE ESTANCIAS DIURNAS	26/07/2016	63 2313 2279911	359.643,66	359.644,00	
GESTION DEL CENTRO DE ACOGIDA PERSONAS SIN HOGAR	16/09/2013	63 2317 2279917	534.661,10	895.189,18	El contrato finaliza el 6/08/2017
SERVICIO PARA LA PRESTACION DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA .DIPUTACIÓN ALICANTE.		63 2313 2279958	322.750,00	387.300,00	El contrato finaliza el 30/10/2017/2017

SERVICIO, INSTALACIÓN Y MONTAJES COMPLEMENTARIOS PARA INFRAEST. DE ACTOS FESTIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS	PTE ADJUDICACION	33 338 2279927	817.102,27	845.000,00	
SERV DE ACTIVIDADES FUNERARIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CEMENTERIO MUN. VIRGEN DEL REMEDIO	PTE ADJUDICACION	33 164 212	417.098,70	465.000,00	

### **Capítulo III. Gastos financieros**

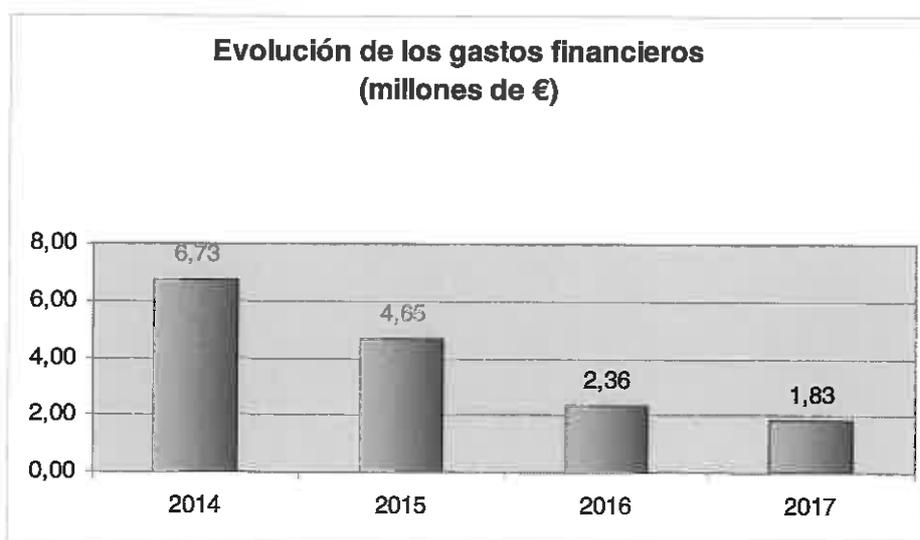


Gráfico nº 16

El Capítulo III recoge los gastos financieros, por un importe de 1.834.811,31 €, lo que representa el 0,75% de los gastos totales y para el ejercicio 2017 se ha previsto una reducción respecto de 2016 de 529.207,69 € (- 22,39%), en función de la evolución prevista de los tipos de referencia (Euribor). Igualmente se reduce el coste financiero por la devolución del capital pendiente.

Se han calculado los importes de las distintas aplicaciones presupuestarias que se refieren a préstamos con tipo de interés variable utilizando el 1% más el margen de cada operación. Un análisis más detallado puede verse en el documento que forma parte de este expediente denominado "Situación de la Deuda".

### **Capítulo IV. Transferencias corrientes.**

En cuanto al Capítulo IV, contiene la rúbrica "Transferencias corrientes". Este capítulo que supone el 12,05% del presupuesto de gastos, presenta una disminución respecto a 2016 de 5.119.805,96 € (- 14,83%).

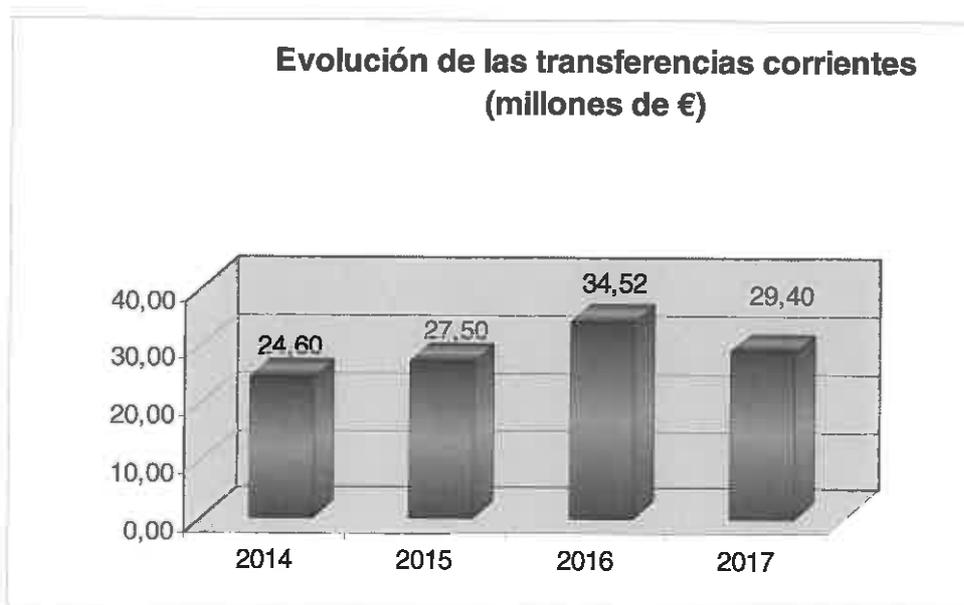


Gráfico nº 17

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PTO. 2016	PTO 2017	Variación	% Var.
51	4411	47901	SUBVENCION TRANSPORTE URBANO SUPERFICIE	9.000.000,00	12.165.035,38	3.165.035,38	35,17%
65	324	48910	SUBVENCION LIBROS DE TEXTO	8.326.967,22	0,00	-8.326.967,22	-100,00%
63	2312	48018	AYUDAS COMPLEMENTARIAS PRESTAC. EXTRA. (ACPE)	1.500.000,00	1.800.000,00	300.000,00	20,00%

Las modificaciones más significativas son las siguientes:

Se incrementa la aportación al déficit del transporte público por la implantación de líneas circulares, nuevo sistema de taxi a la demanda para modificar el transporte público en las partidas rurales, nueva línea nocturna (3N), implantación de línea "Bus Can", modificación del sistema de bonos, y finalmente por el cambio de criterio del Ministerio de Hacienda que incluye esta subvención en la base imponible del IVA, lo que implica un aumento del 10% en el coste de este servicio. Se incrementan también las subvenciones de carácter social en un 20%, con ello el Equipo de Gobierno pretende aumentar el carácter social y solidario de los Presupuestos, dentro de las posibilidades económicas y legales. Finalmente, desaparece del Presupuesto la dotación de fondos para el proyecto "Xarxa Llibres".

#### Capítulo V. Fondo de contingencia.

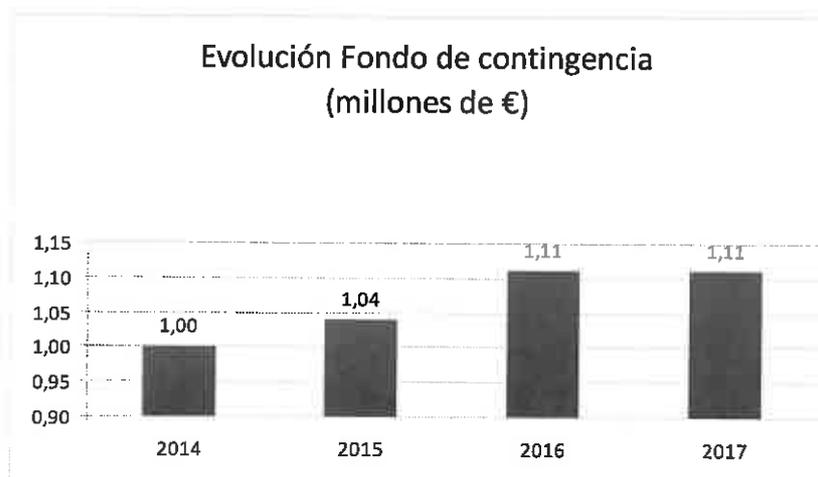


Gráfico nº 18

Este capítulo, que se introdujo en el presupuesto de 2014 está destinado a acoger la partida "Fondo de Contingencia", se establece con una dotación de 1.107.594,83 €, y se corresponde con 0,504% de la suma de los capítulos I, II, IV, VI y VII de gastos, (el mínimo legal establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, es del 0,5% de dichos capítulos), y su variación respecto de 2016 es de -1.322,87€ (- 0,12%).

### OPERACIONES DE CAPITAL

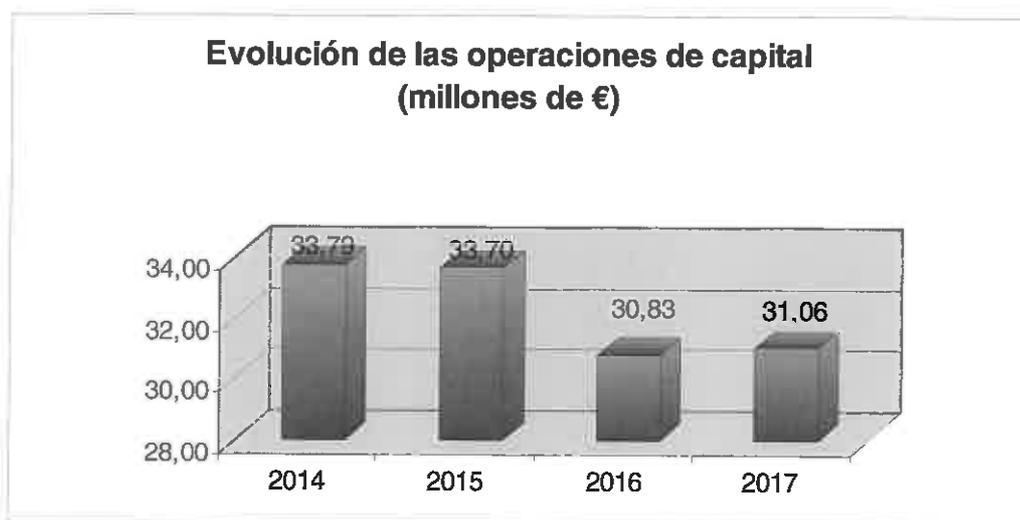


Gráfico nº 19

Comprende los capítulos VI a IX; globalmente suponen el 12,74% del total del presupuesto de gastos, y para el ejercicio 2017 se ha previsto un aumento de 237.284,04 €, esto es, del 0,77% respecto del ejercicio 2016. En el siguiente gráfico se muestran las variaciones por capítulos:

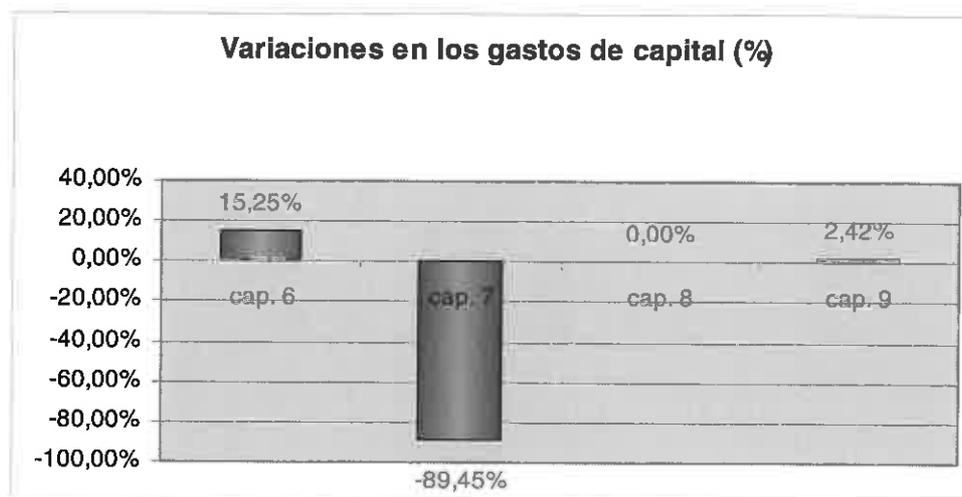


Gráfico nº 20

Como se observa en el gráfico anterior, la evolución de los gastos de capital es ligeramente creciente respecto del ejercicio anterior, con una importante reducción de las transferencias de capital y crecimiento

de las inversiones realizadas directamente por el Ayuntamiento. Crece un 2,42% el importe de las amortizaciones de préstamos a largo plazo. Se ha de indicar que la suma de los capítulos VI y VII asciende a 9.750.905,04 €, cumpliendo así lo previsto en el Plan de Ajuste 2013-2023.

Distribución de financiación de las inversiones.

La financiación de las inversiones (Capítulos VI, VII), cuyo detalle exhaustivo se incluye en el Plan de Financiación que figura en el expediente, se distribuye de la siguiente manera:

Capítulos del Presupuesto de Gastos

Capítulo VI	Inversiones reales	9.572.383,24 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	178.521,80 €
<b>Total</b>		<b>9.750.905,04 €</b>

Y para la financiación de las mismas se contará con los siguientes medios:

Partidas Consignadas en el Presupuesto de Ingresos:

Fuente de financiación	Importe	%
Ingresos corrientes	7.449.755,49	76,40%
Transferencias de capital	1.050.500,00	10,77%
Contribuciones especiales	1.250.649,55	12,83%
<b>Total financiación</b>	<b>9.750.905,04</b>	<b>100,00%</b>

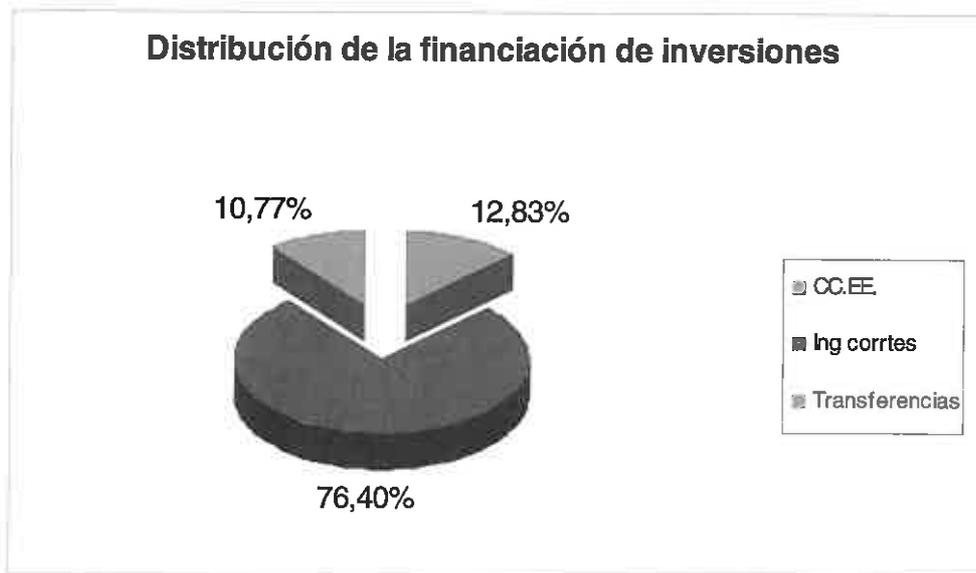


Gráfico nº 21

## Capítulo VI. Inversiones reales

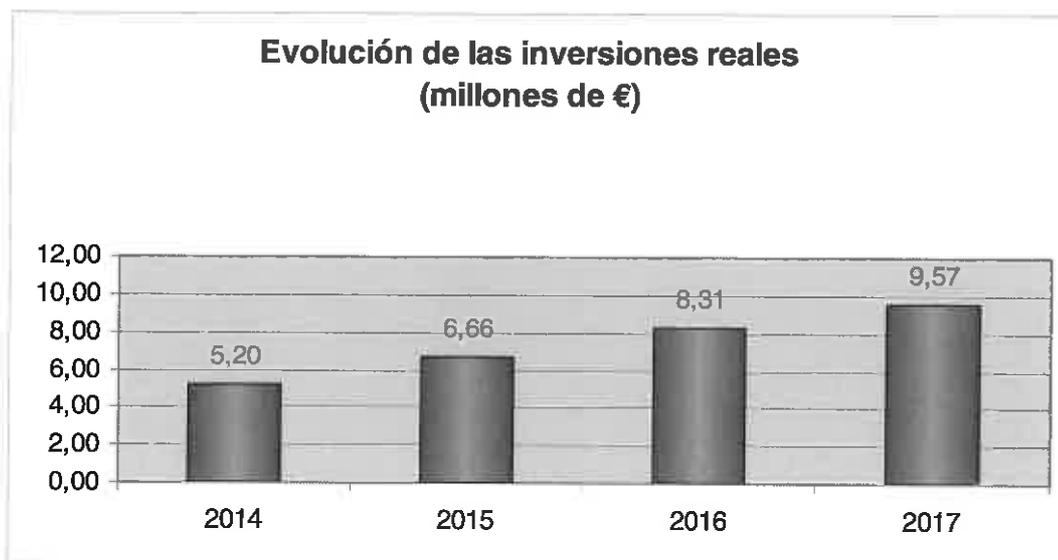


Gráfico nº 22

Las inversiones reales representan el 3,93% del presupuesto de gastos, con un aumento respecto de 2016 de 1.266.819,36 € y del +15,25%, y se refieren a las inversiones programadas para el ejercicio 2017, a realizar por el Ayuntamiento, y cuyo detalle exhaustivo queda recogido en el Plan de Inversiones, que figura en el Presupuesto. La suma de los capítulos VI y VII **cumple con la previsiones del Plan de Ajuste 2013-2023.**

Dentro de este capítulo existen obligaciones derivadas de contratos, en cuyo caso se ha comprobado que se han consignado importes adecuados en las correspondientes aplicaciones presupuestarias. Los más importantes son:

NOMBRE DE CONTRATO	FECHA ACUERDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRECIO 2017	CONSIGNACION 2017	OBSERVACIONES
SERVICIO DE EXPLOTACION INTEGRAL DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL	09/02/2016	51 133 60900	312.203,16	443.401,04	El contrato finaliza el 14/09/2017
SERVICIO ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS	10/03/2014	51 133 61900	195.000,00	362.500,00	El contrato finaliza el 31/08/2017

## Capítulo VII. Transferencias de capital

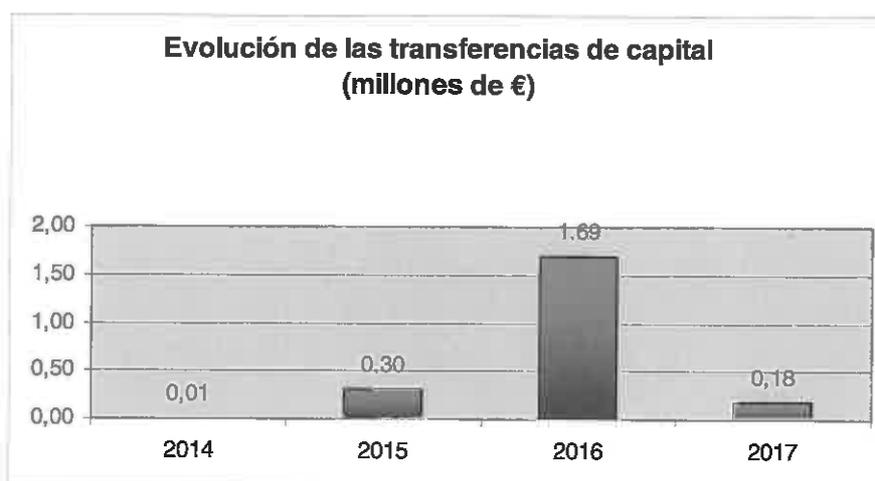


Gráfico nº 23

Las transferencias de capital, recogidas en el Capítulo VII, están determinadas principalmente por los proyectos de inversión que se desarrollan en los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento. Este capítulo representa el 0,07% del presupuesto de gastos y 178.521,80 €, y para el ejercicio de 2017 se reduce respecto de 2016 en 1.513.256,32 € (- 89,45%).

### **Capítulo VIII. Activos financieros**

Los Activos financieros no tienen mucha relevancia dentro de este presupuesto, con un peso del 0,35% del total. Para el ejercicio 2017 su consignación se cifra en 868.029,75, sin que sufra variación respecto de 2016. Este capítulo está compuesto, habitualmente, por la partida destinada a anticipos a funcionarios.

### **Capítulo IX. Pasivos financieros**

Este capítulo representa 8,38% de los gastos totales. Se dota por el importe necesario para soportar las amortizaciones de préstamos a largo plazo. Su importe asciende a 20.444.118,27 €, y presenta un incremento respecto de 2016 de 483.721,00 € (+ 2,42%), en virtud de los cuadros de amortización establecidos en los contratos vigentes a la fecha del informe. En el ejercicio 2017 comienza a amortizarse el préstamo a largo plazo solicitado en 2016, mediante cuotas lineales de 906.964,16 €. Un análisis más detallado puede verse en el documento que forma parte de este expediente denominado "Situación de la Deuda".

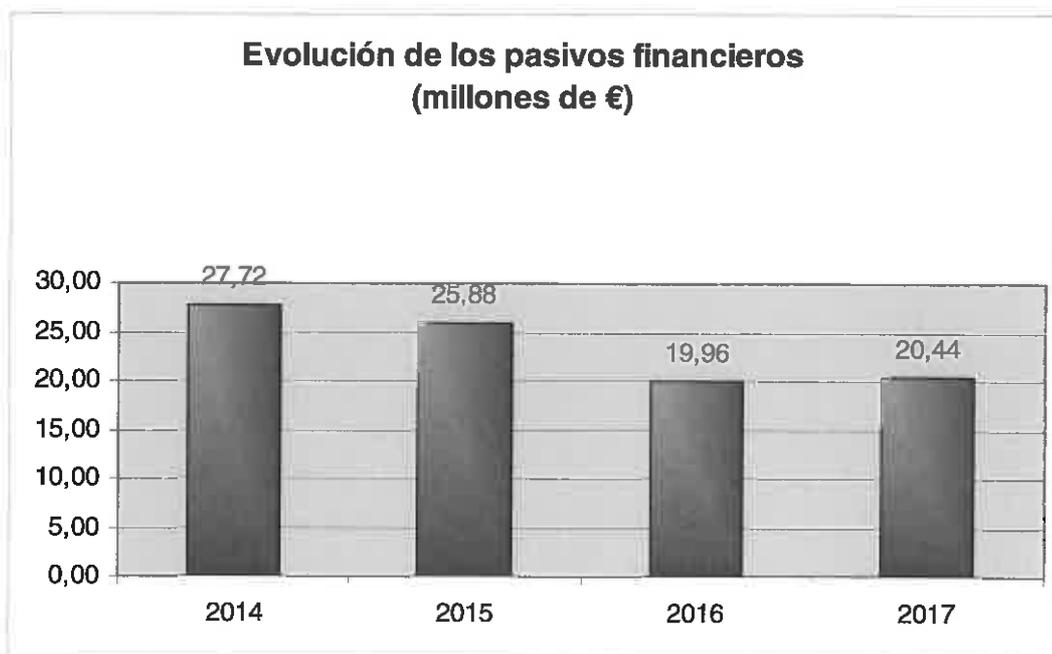


Gráfico nº 24

## SITUACIÓN FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, en documento anexo se analiza la situación financiera, las operaciones de financiación a largo plazo previstas en el Presupuesto analizado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (modificado por la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013), la deuda financiera no puede superar el 75% de los ingresos corrientes (liquidados consolidados en 2015, sin ingresos afectados). En el caso del Ayuntamiento de Alicante (presupuesto consolidado), se comprueba que se cumple dicho requisito, pues se sitúa en el 40,16% de los ingresos corrientes:

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA FINANCIERA		
A.- Ing. corrientes liquidados consolidados (2015)		270.325.684,53
B.- (-) Contribuciones especiales (2015)		-1.136.174,32
C.- Ingresos corrientes no afectados (A-B)		269.189.510,21
D.- Límite: 75% Ingresos corrientes (0,75 x C)		201.892.132,66
Saldo deuda financiera a Ayuntamiento	99.792.761,30	
Saldo deuda financiera a Pat. Vivienda	7.490.064,62	
Saldo total deuda financiera a 1º de enero 2017		107.282.825,92
Porcentaje de endeudamiento a 1º de enero de 2017		39,85%

En estas condiciones, cabe señalar que la situación financiera municipal al final del ejercicio 2017 mejorará respecto de la que presenta a 1º de enero del mismo año, pues no se proyecta recurrir a nuevas operaciones de endeudamiento y se satisfarán las cuotas de amortización correspondientes al citado periodo.

## CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Procede comprobar si el proyecto de presupuesto que se presenta para el ejercicio 2017 cumple lo determinado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera

Se debe cumplir que

$$\sum_{n=1}^{n=7} Cap. Ingresos_n - \sum_{n=1}^{n=7} Cap. Gastos_n \geq 0$$

Y en el proyecto de presupuesto, se comprueba que:

	INGRESOS	IMPORTE
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	127.528.399,61
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.172.090,71
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	35.811.197,89
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.206.765,62
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.136.535,75
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00

CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.050.500,00
	<b>TOTAL CAPITULOS 1 A 7</b>	<b>244.905.489,58</b>
	<b>GASTOS</b>	
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	89.251.477,81
CAPITULO 2	COMPRAS DE BIENES CORR. Y SERV	91.226.997,91
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	1.834.811,31
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.398.241,24
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.107.594,83
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	9.572.383,24
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	178.521,80
	<b>TOTAL CAPITULOS 1 A 7</b>	<b>222.570.028,14</b>
	<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>22.335.461,44</b>

Si la comprobación se efectúa sobre el Presupuesto Consolidado obtenemos la siguiente situación:

	<b>INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	127.528.399,61
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.172.090,71
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	36.664.977,89
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.319.152,62
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.390.837,54
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN INVERS. REALES	2.658,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.162.654,00
	<b>TOTAL CAPITULOS 1 A 7</b>	<b>248.240.770,37</b>
	<b>GASTOS</b>	
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	93.490.503,80
CAPITULO 2	COMPRAS DE BIENES CORR. Y SERV	95.132.177,38
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.049.955,31
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.719.977,41
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.148.283,99
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	9.633.117,24
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.521,80
	<b>TOTAL CAPITULOS 1 A 7</b>	<b>225.344.536,93</b>
	<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>22.896.233,44</b>

En ambos casos se obtiene capacidad de financiación.

### Conclusiones.

Para el próximo ejercicio se ha previsto que el Presupuesto disminuya moderadamente en gastos (-0,90%). En lo que se refiere a ingresos, no se han previsto incrementos en las tarifas fiscales ni en los tipos impositivos salvo en la tasa de mercados, por lo que se mantiene la presión fiscal, ajustando las partidas a la recaudación efectiva de los últimos ejercicios.

En el presupuesto de gastos, se reducen los capítulos I, III, IV, V y VII, y se incrementan los capítulos II, VI y IX. A nivel agregado, los gastos corrientes se reducen el 1,13%, y los gastos de capital crecen un 0,77%, sin que se prevea acudir al endeudamiento para su financiación, lo que otorga a este presupuesto de un mayor carácter inversor. El presupuesto de gastos cumple lo establecido en el Plan de Ajuste 2013-2023. Se ha comprobado que el proyecto de Presupuesto cumple las restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria; igualmente se cumple el objetivo de deuda financiera, y crecimiento de los gastos de funcionamiento en un porcentaje inferior a la tasa de referencia establecida para 2017.

El presupuesto municipal a nivel consolidado se presenta con un superávit del 0,7%. Los ingresos han sido calculados dentro de sus posibilidades reales (y en términos de derechos recaudados), y los gastos son austeros pero suficientes para atender la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de la entidad.

En virtud de cuanto antecede, a juicio de los funcionarios que suscriben procede aprobar el proyecto de Presupuesto de 2017 analizado.

Es cuanto tienen el deber de informar, salvo criterio mejor fundado.

Alicante, a 20 de enero de 2017.

El Jefe del Servicio de Economía y Hacienda,

Fdo.: Pablo A. Ortiz García

El Jefe de la Oficina Presupuestaria,

Fdo.: Federico Valero Ruiz.